

## INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

**Informe sobre Pasivos Contingentes**  
**1º de septiembre al 30 de septiembre de 2019**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción I, inciso f de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se informa que este Organismo Público Descentralizado cuenta con Pasivos Contingentes que se mencionan en la relación anexa al presente ocuroso.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, en el cual se establece en términos generales que:

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

ATENTAMENTE:



---

Lic. Julio Cesar Alvarado Alcocer  
Abogado General de la Universidad del Caribe



## Pasivos Contingentes de La Universidad del Caribe

Por medio de la presente, me permito informarle el estado procesal que actualmente guardan los juicios reclamatorios interpuestos en contra de La Universidad del Caribe.

Número de Expediente	Autoridad que Conoce el Asunto	Monto	
635/2013	Junta Especial Numero Uno de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo	<b><u>\$1'316,524.18</u></b>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de:  INDEMN. CONSTITUCIONAL ---\$88,845.30 VACACIONES -----\$44,422.65 PRIMA VACACIONAL -----\$23,692.08 AGUINALDO -----\$23,198.49 PRIMA DE ANTIGÜEDAD -----\$19,085.76 SALARIOS CAIDOS -----\$668,116.65 INTERESES DEL 2% MENSUAL SOBRE EL IMPORTE DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y SALARIOS CAÍDOS ----- \$449,162.35
723/2013	Junta Especial Numero Dos de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo	<b><u>\$2'066,015.85</u></b>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de:  INDEMN. CONSTITUCIONAL ---\$150,000.00 VACACIONES -----\$41,666.00 PRIMA VACACIONAL -----\$10,467.00 AGUINALDO -----\$72,216.00 PRIMA DE ANTIGÜEDAD -----\$41,666.00 SALARIOS CAIDOS -----\$1'100,000.00 INTERESES DEL 2% MENSUAL SOBRE EL IMPORTE DE INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y SALARIOS CAÍDOS ----- \$650,000.85
697/2009	Junta Especial Número Tres de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo.	<b><u>\$1'387,235.75</u></b>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de:  INDEMN. CONSTITUCIONAL ---\$32,400.00 VACACIONES -----\$16,200.00 PRIMA VACACIONAL -----\$8,280.00 AGUINALDO -----\$9,869.99 PRIMA DE ANTIGÜEDAD -----\$19,085.76 SALARIOS CAIDOS -----\$1'301,400.00
DIT-29/2016	Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo.	<b><u>\$931,352.31</u></b>	La cantidad reclamada se calcula con base en las prestaciones reclamadas de:  INDEMN. CONSTITUCIONAL ---\$59,999.40 VACACIONES -----\$5,333.28 PRIMA VACACIONAL -----\$1,333.32 AGUINALDO -----\$4,999.95 PRIMA DE ANTIGÜEDAD -----\$3,696.48 HORAS EXTRAS -----\$51,997.92 SALARIOS CAIDOS -----\$803,991.96
840/2014	Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Cancún.	<b><u>\$1'831,227.00</u></b>	La cantidad reclamada en este asunto se reclama con base en una supuesta afectación de daños y perjuicios, así como supuesto daño moral, lo cual no es realmente una cantidad cierta si no únicamente las pretensiones del demandante por tal motivo se plasma únicamente como base de lo reclamado en el presente juicio para fines informativos.

373/2018	Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún.	<b>\$740,378.90</b>	La cantidad reclamada en el presente juicio se reclama con base en una supuesta afectación de daños y perjuicios, sin embargo no es una cantidad cierta ya que la reclamación que hace el demandante la hace con base en un salario mensual por la cantidad de \$29,615.18 contados a partir del mes de septiembre de 2017 a la fecha, cantidad que irá incrementando según el paso de tiempo, sin embargo como bien lo menciono no es una cantidad cierta si no solo las pretensiones del demandante, por tal motivo se plasman únicamente como fines informativos y no se toman en cuenta realmente como cantidad cierta en tanto no se desahogue el procedimiento.
501/2018	Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún.	<b>\$2'000,000.00</b>	Reclama Daño Moral por declaraciones hechas en una entrevista en el año 2013 por el entonces Secretario Académico Hilario López Garachan transmitida en canal 10 Notivision, mismas que se encuentra en una página de internet "youtube" las cuales el demandante argumenta que debido a esas declaraciones se ha visto perjudicado puesto que le negaron un supuesto trabajo.
761/2018	Junta Especial Numero Dos de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo	<b>\$200,000.00</b>	La cantidad que reclama el demandante es por la cantidad Descrita en el apartado de monto, sin embargo no es la que le corresponde, por lo que por el momento se contempla dicho monto hasta en tanto se lleve la primera audiencia y verificar si hay ánimos de conciliar y resolver el asunto sin necesidad de seguir juicio, de lo contrario, se tendría que realizar el cálculo de acuerdo a los tiempos transcurridos contemplando salarios caídos y todos y cada uno de los conceptos que correspondan.
4/2018-SU4-II	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Q. Roo.	<b>\$10'000,000.00</b>	Inicio de Demanda de Nulidad de Ex Estudiante de la Universidad del Caribe, mismo que había interpuesto demanda de amparo al haber perdido la calidad de Estudiante por reprobar por tercera ocasión una misma asignatura, sin embargo el Juzgado de Distrito sobreseyó el procedimiento por no haber acreditado los hechos el actor, sin embargo recurrió a la Demanda de nulidad misma que se notificó el día 6 de junio de 2019, por lo que además el actor reclama una indemnización de diez millones de pesos la cual se muestra en la columna de monto.

**AREA JURIDICA**  
17-21

Los expediente mencionados en el cuadro anterior son calculados al mes de junio del 2019, por la cantidad total de **\$20'472,733.99 (veinte millones cuatrocientos setenta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 99/100 M.N.)**, cabe mencionar que en lo referente a

Juicios Civiles y Laborales estos van incrementando día a día ya que se reclaman salarios caídos e incluso intereses sobre salarios caídos e indemnización constitucional, sin embargo no significa que esas cantidades se vayan a tener que pagar forzosamente en un futuro toda vez que podemos tener un laudo o resolución absolutoria o bien una negociación que beneficie a la Institución y acabe con el procedimiento.

En lo que respecta al expediente **629/2012**, mismo que ya no aparece en el cuadro principal, mismo que se reportó en los estados de pasivos contingentes del mes inmediato anterior, se informa que ya se realizó el depósito de pago en la Junta correspondiente por lo que únicamente estamos en la espera de que la autoridad acuerdo el cumplimiento correspondiente para darlo por total y definitivamente concluido.

629/2012	Junta Especial Número Tres de Conciliación y Arbitraje Cancún Q. Roo.	\$522,483.37	Ya se realizó el depósito del cheque respectivo ante la Junta Especial Número tres, por lo que solo queda esperar la emisión del acuerdo correspondiente de cumplimiento, a efecto de poder dar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.  <b>LAUDO CONDENATORIO</b>
----------	---	--------------	---

ATENTAMENTE



Lic. Julio Cesar Alvarado Alcocer  
Abogado General Universidad del Caribe

